

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
XUNTA

Parte común:

1. La Constitución española de 1978: título preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: título preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: título preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.
6. Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: título preliminar, título I: capítulos I y II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.

8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

Parte específica:

1. Aparatos e instrumentos de limpieza.
2. Productos y técnicas de limpieza.
3. El área de la cocina y su limpieza.
4. Normativas sanitarias de aplicación en las cocinas colectivas.
5. El servicio de comedor.
6. El cuidado de la ropa: el lavado de la ropa. El planchado de la ropa.
7. La alimentación, la nutrición y la dietética: la alimentación equilibrada. Planificación de menús.
8. Salud infantil: higiene. Accidentes en la infancia: su prevención.